



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "GASTOS PRUEBAS HÍPICAS, FERIA DEL CABALLO 2018".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Cultura y Fiestas, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partidas 08/33810/226.02 (133,10 €), 08/33810/226.01 (7.758,00 €), 08/33810/221.99 (2.475,00 €), 08/33810/208.00 (5.154,60 €), 08/33810/221.99 (2.286,90 €), 08/33810/208.00 (3.300,00 €) y 08/33810/227.00 (2.674,10 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (23.781,70 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de Lona para Depósito de Sementales a la mercantil **FUSTE Corporación de Publicidad Exterior, S.L.** con C.I.F. nº **B-11741790**, por un importe I.V.A. excluido de **CIENTO DIEZ EUROS (110,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A. asciende a **CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (133,10 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del Servicio de alojamiento a Jueces a la entidad mercantil **Ciudad Ecuestre, S.L.U.**, con C.I.F. nº **B-11863834**, por un importe I.V.A. excluido de **SIETE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.052,73 €)**, una vez aplicado el I.V.A. asciende a **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (7.758,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del Suministro de avituallamiento pruebas hípicas a la entidad mercantil **Instalaciones Hípicas El Molino, S.L.** con C.I.F. nº **B-91428136**, por un importe I.V.A. excluido de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A. asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.475,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación de los Suministro mediante alquiler de Boxes a la entidad mercantil **Tono Servicios Integrales, S.L.** con C.I.F. nº **B-90269192**, por un importe I.V.A. excluido de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (4.260,00 €)**, una vez

	Código Cifrado de Verificación: T31AA8V045A0EU2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	02/05/2018
T31AA8V045A0EU2			

aplicado el I.V.A. asciende a **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.154,60 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Adjudicar la contratación del Suministro de trofeo Caballo de Oro a **D. Nicolás Domecq Ybarra**, con N.I.F. nº **31.519.114-Y**, por un importe I.V.A. excluido de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (1.890,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A. asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.286,90 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Séptimo.- Adjudicar la contratación de los Suministro mediante alquiler de Cubas a la entidad mercantil **PUSAMA, S.L.** con C.I.F. nº **B-11265683**, por un importe I.V.A. excluido de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A. asciende a **TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Octavo.- Adjudicar la contratación del Servicio de Limpieza de de Boxes a **D. Miguel Angel Romero Gómez** con N.I.F. nº **31.718.708-A**, por un importe I.V.A. excluido de **NOVECIENTOS TREINTA EUROS (930,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A. asciende a **MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.125,30 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Noveno.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez las presentes adjudicaciones, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: T31AA8V045A0EU2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	02/05/2018
 T31AA8V045A0EU2			